Villa Mercedes, 05 de febrero de 2015.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 000148/2014, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de equivalencia de la señora: **MARTÍNEZ, Nahir**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 corre agregada la solicitud de referencia por parte de la alumna **MARTÍNEZ, Nahir D.N.I. 35.401.163.**

Que a fojas 41 Secretaría Académica solicita informe pertinente a la oficina alumnos.

Que a fojas 41 corre agregado el informe solicitado.

Que Secretaría Académica propone se otorgue la equivalencia solicitada a fojas 48 del presente.

Que Rectorado ordena la correspondiente autorización.

Que conforme lo prescripto en las Prioridades Institucionales - Resolución Rectoral Nº 69/2012, establece como líneas de acción: 10 - Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la equivalencia directa, solicitada por la alumna **MARTÍNEZ, Nahir D.N.I. 35.401.163 (Legajo Nº 41-1176-14),** en las Asignaturas: **Fundamentos de Química (calificación 7 – siete) , Matemática General (calificación 7 – siete), Inglés (calificación 7 – siete) y Química Orgánica y Biológica (calificación 6,50- seis cincuenta) de la Carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental.**

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 00008/2015

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes